



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE OCTUBRE DE 2023

Rad. RESTITUCION # 08-638-40-89-001-2023-0008-00

DEMANDANTE William Rafael Pacheco García – Teodora Maria Bolaño Cuentas

DEMANDADO: Mauricio Blanco Arenas – Claudia Berdugo Jaraba

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Iniciado, en el cual se presenta constatación de la demanda y excepciones de fondo . Sírvasse proveer. - el secretario. Julio Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE OCTUBRE DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que la demandada a través de apoderado judicial presenta Contestación de la demanda y excepciones de mérito de conformidad sal artículo 443 del C. G. P. DE escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por la demandada **Mauricio Blanco Arenas – Claudia Berdugo Jaraba** y por ser procedente se ordenara el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso (art 443 del C. G. P) Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero – Ordénese el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días del escrito de excepciones de mérito y contestación de demanda , para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso formuladas por la demandada **Mauricio Blanco Arenas – Claudia Berdugo Jaraba** dentro de esta proceso (art443 C. G. P).

Segundo. -Para Conocimiento de las parres procesales se tiene a la Doctora Ana Isabel Cepeda Ahumada identificada con la c.c. 1.140.851.541 y TP 315.389 como apoderada judicial de la demandada Mar yolis Margarita Nogales con las facultades otorgadas en el mandato conferido.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 115 DE
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50e1689dc6634bd43c6cba748613a4da221a37137aed005f4d15190677948fa7

Documento generado en 25/10/2023 01:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>